



"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacancia definitiva en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, es función del Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto No. 242 de 01 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, la señora **GÉNESIS PAOLA ÁLVAREZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.120.747.191**, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en la Oficina de Control Interno.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida la señora **GÉNESIS PAOLA ÁLVAREZ JIMÉNEZ**, realizada por parte del Grupo de Administración de Personal el día 2 de agosto de 2022, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7422 y 7522 del catorce (14) de enero de 2022, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto, de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Nombrar a la señora **GÉNESIS PAOLA ÁLVAREZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.120.747.191**, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en la Oficina de Control Interno de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de conformidad con las normas legales vigentes.

**ARTICULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 AGO 2022**

**ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ**  
Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez – Coordinador Grupo Administración de Personal Grupo Administración de Personal  
Revisó: Álvaro Ávila Castellanos – Subdirector Administrativo  
Revisó: Edwin Esneyder Cuenca Rodríguez – Director Administrativo y Financiero (e)  
Control de Legalidad: Jesús Alfonso Forero Henríquez - Coordinador Grupo acciones constitucionales, conceptos y control de legalidad

